

N.º 3.

Empresa

1873

Noviembre 28.	1. ^a y 2. ^a quincena	2226'332
Diciembre 12	3. ^a id	1112'166
" 29	4. ^a id	1112'166
1874 Enero 13	5. ^a id	1112'166
" 28	6. ^a id	1112'166
Febrero 13	7. ^a id	1112'166
" 28	8. ^a id	1112'166
Suma		<hr/> 8897'328 <hr/>

SUSCRIPCION PARA LOS BAILES PARTICULARES DE MÁSCARA

EN EL

GRAN TEATRO DEL LICEO.

CARNAVAL DE 1873.

BASES.

- 1.^a Tendrán lugar seis bailes, en las noches del 18 y 25 de Enero, 1, 8, 15 y 22 de Febrero.
- 2.^a La suscripcion dará derecho á un billete personal para el suscriptor, y dos de señora igualmente personales, que deberá llenar aquel á su responsabilidad.
- 3.^a El importe de la suscripcion será de *veinte y cinco reales vellon* por baile, haciéndolo efectivo al tiempo de recibir los billetes, y sucesivamente al refrendar el título del suscriptor; los efectos de éste quedarán en suspenso siempre que deje de ser presentado al refrendo.
- 4.^a El que se suscriba, ó el suscriptor que presente su título al propio refrendo despues de uno ó mas bailes á que no hubiese contribuido, deberá satisfacer el importe de todos los que hubieren tenido lugar.
- 5.^a Al tiempo del refrendo para el quinto baile, se verificará tambien para el sexto, haciéndose efectivo el importe de ambos.
- 6.^a Será conservado á los Sres. abonados por temporada á la Empresa de funciones el disfrute sin retribucion de sus respectivos palcos; los sillones de anfiteatro quedarán á libre disposicion de la concurrencia.
- 7.^a Los palcos de segundo piso serán con ventaja y preferentemente abonados por los seis bailes, ó en su defecto alquilados para cada uno de ellos, bajo las respectivas retribuciones de 480 rs. por abono, y 100 por alquiler diario.
- 8.^a La Junta de Gobierno se reserva dejar de dar los bailes, reducir su número ó alterar los dias fijados segun sea el resultado de la suscripcion, incidentes que en ella ocurran, ó los demás motivos que á su juicio lo hagan conveniente á los intereses de la Sociedad de Sres. accionistas. En las dos primeras eventualidades será reintegrado á los Sres. suscriptores y abonados lo que tuvieren adelantado.

GRAN TEATRO DEL LICEO
EMPRESA
DE
1873 Á 1874

Recibi de la Junta de Gobierno de la Sociedad del
Gran Teatro del Liceo la cantidad de mil ciento y doce pesos
fuertes con ciento sesenta y seis milésimas importe de la octava
quincena de la subvencion correspondiente al año cómico actual
que empezó en 29 de Octubre último a tenor de la escritura
de prorroga otorgada en 11 de Julio del año pp^o.

Barcelona 28 de Febrero de 1874.

José J. Martín

Son # 1112^o 166.

